MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**FORMATO:** CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL **PROCESO:** SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios profesionales en el acompañamiento jurídico a los distintos procesos contractuales requeridos en la ejecución y seguimiento de los proyectos, planes, programas y políticas con enfoque diferencial, orientados al cierre de la brecha digital y al fortalecimiento de las capacidades regionales.
PERFIL	Título profesional en Derecho.
EXPERIENCIA	El aspirante debe acreditar experiencia profesional de 24 meses.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD	*no aplica*

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Subdirector para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

■ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**FORMATO:** CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL **PROCESO:** SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de febrero 2023.

Firma de quién aprueba (Firmado Digitalmente)
MARÍA CLAUDIA AVELLANEDA MICOLTA
Subdirector para la Gestión del Talento Humano. (E)

Firma de quién revisa: **MARIA CAMILA CHARRY DIAZGRANADOS**
ABOGADA SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

No. de Radicación: 232011953
Fecha: 16 de febrero de 2023

Elaboró: Andrés Gómez -Funcionario Oficina de Fomento Regional de TIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

04. Administración de Personal - Catalina Hidalgo[718]

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230216-110919-401c92-34734377 Creación: 2023-02-16 11:09:19

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-16 14:52:00

Escanee el código para verificación

Firma: SGTH



MARIA CLAUDIA AVELLANEDA MICOLTA
52005141
mavellaneda@mintic.gov.co
Subdirectora Administrativa
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

04. Administración de Personal - Catalina Hidalgo[718]

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230216-110919-401c92-34734377 Creación: 2023-02-16 11:09:19

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-16 14:52:00

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	MARIA CLAUDIA AVELLANEDA MICOLTA mavellaneda@mintic.gov.co Subdirectora Administrativa Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2023-02-16 11:09:19 Lec.: 2023-02-16 14:51:49 Res.: 2023-02-16 14:52:00 IP Res.: 190.71.137.3